

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE ACORDÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD ALCOBRASS PERU S.A.C., CON RUC N° 20603322232, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR DE LA MISMA A AURORA ZENAIDA HINOSTROZA VEGA, CON DNI N° 09842774, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIQUIDADOR

AURORA ZENAIDA HINOSTROZA VEGA

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE ACORDÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD CONSORCIO COBRE & ALEACIONES S.A.C., CON RUC N° 20605312099, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR DE LA MISMA A AURORA ZENAIDA HINOSTROZA VEGA, CON DNI N° 09842774, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIQUIDADOR

AURORA ZENAIDA HINOSTROZA VEGA

Sociedad Gestora De Fondos De Inversión Salkantay Capital Partners S.A.C.
RUC N° 20553519617

Aviso de aumento de capital y ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 y 211 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades ("LGS"), se pone en conocimiento de los señores accionistas de Sociedad Gestora De Fondos De Inversión Salkantay Capital Partners S.A.C. ("Sociedad") que, en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2025 ("Junta"), se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar los términos y condiciones establecidos en el presente punto de agenda, conforme a los cuales, de cumplirse la suscripción total de las acciones a emitir, el capital social de Salkantay se incrementará en la suma de S/ 1'062,975.00 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), por nuevos aportes dinerarios, así como crear y emitir las acciones comunes con derecho a voto que correspondan.
2. Aprobar los términos y condiciones para el aumento de capital, según el siguiente detalle:
 - a) **Aumento de capital:** S/ 1'062,975.00 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles), representando en 1'062,975 acciones comunes con derecho a voto.
 - b) **Precio de suscripción por acción:** S/ 10.97 (Diez con 97/100 Soles), que representan un valor nominal de S/ 1.00 por acción más una prima de colocación de S/ 9.97 por acción.
 - c) **Tipo de cambio aplicable:** S/ 3.736.
 - d) **Factor de suscripción:** La suscripción de las acciones será en proporción al porcentaje de acciones que cada accionista tenga en Salkantay.
 - e) **Lugar de pago:** El pago de las nuevas acciones deberá ser realizado en Soles o Dólares Americanos y por el 100% de su precio de suscripción, mediante transferencia de fondos en las cuentas de Salkantay que se indican a continuación. Cualquier comisión, impuesto o cargo por la transferencia de los fondos, será asumido por los accionistas.
 - f) **Cuentas Bancarias de Salkantay:** La cuenta bancaria abierta a nombre de Salkantay en el Banco de Crédito del Perú es la siguiente:
 - Cuenta corriente en Dólares Americanos N° 194002194214186
 - Cuenta corriente en Soles N° 193-2109863-0-46

- g) **Publicación del aviso de aumento de capital:** Dentro del plazo y con las formalidades establecidas en la Ley General de Sociedades.

- h) **Entrega de Certificados de Suscripción Preferente:** Los Certificados de Suscripción Preferente ("CSP") estarán disponibles en las oficinas de Salkantay, ubicadas en Av. Mariscal La Mar 662, Of. 702, Miraflores, Lima, en el horario de 10:00 horas hasta las 12:00 horas, desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 12 de diciembre de 2025.

- i) **Mecanismos y formalidades para la transferencia de los CSP:** Los CSP podrán ser transferidos considerando las disposiciones del Estatuto de Salkantay y la Ley General de Sociedades.

- j) **Términos de suscripción de las acciones y ejercicio del derecho de preferencia.**

El derecho de preferencia se ejercerá en dos ruedas. En la primera, el accionista tiene derecho a suscribir las nuevas acciones, a prorrata de sus tenencias al 27 de noviembre de 2025. Si quedan acciones sin suscribir, quienes han intervenido en la Primera Rueda pueden suscribir, en Segunda Rueda, las acciones restantes a prorrata de su participación accionaria, considerando en ella las acciones que hubieran suscrito en la Primera Rueda.

Primera Rueda: Dentro de los once (11) días calendario siguientes a la fecha de publicación del aviso al que se refiere el artículo 208 y 211 de la Ley General de Sociedades, La Primera Rueda culminará a las 24:00 horas del 09 de diciembre de 2025.

Segunda Rueda: Dentro de los cuatro (04) días calendario siguientes a la fecha de culminación de la Primera Rueda. La Segunda Rueda culminará a las 24:00 horas del 13 de diciembre de 2025.

k) **Las acciones que queden sin suscribir terminada la Segunda Rueda** se tendrán por no emitidas, perfeccionándose la operación únicamente por el monto de los aportes debidamente realizados.

l) **Para la suscripción de acciones en cada rueda,** los titulares de las CSP deberán: Remitir una comunicación dirigida al Gerente General de Salkantay, entregadas bajo cargo de recibido, en Av. Mariscal La Mar 662, Of. 702, Miraflores, Lima. La mencionada comunicación deberá incluir: i) el número total de acciones a ser suscritas; ii) el correspondiente CSP; y, iii) la constancia de transferencia de los fondos correspondientes por el valor de las acciones que se suscriben en la cuenta bancaria de Salkantay, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades. El horario será de 10:00 a 12:00 horas.

m) **Monto final:** El monto final será determinado por la Junta General de Accionistas al final del proceso de suscripción y corresponderá al monto efectivamente suscrito por los accionistas.

Lima, 28 de noviembre de 2025.

Martin Alonso Aspíllaga Freire
DNI N° 10317304
Gerente General

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por junta general de accionistas de 24 de noviembre de 2025, se acordó la disolución y liquidación de **SYBASE PERU S.A.**, con RUC N° 20344966095 En consecuencia, se designó como liquidador a **DAVIS JESUS DIAZ SANCHEZ**, identificado con **DNI N° 47886130**, lo que pone en conocimiento de los interesados, de conformidad con la LGS.

Lima, 28 de noviembre de 2025.

DAVIS JESUS DIAZ SANCHEZ
DNI N° 47886130
Liquidador

Aviso de Convocatoria a Junta General de Accionistas**PROMOTORA DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN LOS REYES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - PROVICREY S.A.C.**

De acuerdo con el estatuto social, se cita a los Señores Accionistas de PROMOTORA DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN LOS REYES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-PROVICREY S.A.C. a Junta General de Accionistas, a celebrarse el día 07 de Diciembre del Pte., a horas 09:00 de la mañana, en el local de la compañía, sito en Calle José Gonzales Nro. 603 Int. 44 (Edificio Miguel Ángel) Miraflores - Lima, con el objeto de someter a su consideración el siguiente tema: 1. Otorgamiento de Facultades al Director Sr. **Ricardo Orestes Díaz Muñante**, con D.N.I. N° **07197438**, y al Presidente Sr. **J. Sr. Julio Enrique Vargas Solis**, con D.N.I. N° **15343563**, para firmar Minutas, Escritura de Donación del Inmueble denominado Manzana I Sub Lote 32A, de la Urbanización Beato José María Escrivá de Balaguer II Etapa — Parque Residencial Los Reyes, Insrito en la Partida Electrónica N° **21211266** del Registro de la propiedad/inmueble de Cañete, a favor del Sr. **JUAN ARTEMIO PALOMINO MENDOZA**, identificado con **D.N.I. N° 15356699**, y sus Aclaratorias si en caso existieran, así como también podrá suscribir, otros documentos que se requieran para efectuar la Donación, hasta la obtención de la Inscripción en Registros Públicos.

San Vicente de Cañete a los 26 días del mes de Noviembre del 2025

EL DIRECTORIO

MIXSPORTS SAC**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la junta general de accionistas del día 21 de noviembre de 2025, se ha acordado la disolución de la sociedad **MIXSPORTS SAC** por la causal contemplada en el inciso 8 del artículo 407 de la Ley General de Sociedades, disponiéndose el inicio del proceso de liquidación y nombrándose como liquidador al señor **JUAN CARLOS ZÚÑIGA LOAYZA**.

Lima, 21 de noviembre de 2025

El Liquidador

JUAN CARLOS ZÚÑIGA LOAYZA

DNI N° 09399240

KARDEX N° N1772.- PUBLICACION.- SUCESIÓN

INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA N° 600 – 606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HA PRESENTADO **DANIEL JESUS HUARICCALLO CUENTA**, EN CALIDAD DE HIJO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE **EMILIO HUARICCALLO ALARCON**, FALLECIDO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LA CIUDAD DE LIMA; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.LIMA, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO** - Notaria de Lima.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE

ACCIONISTAS.- Ante mí, se presentó **MARIA DEL CARMEN MENDOZA DEL SOLAR CHAVEZ**, identificada con D.N.I. N° 10802079; **DANIEL ALBERTO FERNANDEZ CARAVEDO**, identificado con D.N.I. N° 42070097; **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN**, identificado con D.N.I. N° 07871407; y **RACHEL LIAN DEL RIO**, identificada con D.N.I. N° 49063454, al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Sociedades y el artículo 53 de la Ley N° 26662 ampliada por Ley N° 29560, solicitando se convoque a los señores accionistas de la Sociedad **GRV PROYECTO 3 S.A.C.**, a la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se realizará en primera convocatoria el día 17 de diciembre del 2025, a las 10:30 a.m. y en segunda convocatoria el día 22 de diciembre del 2025 a las 10:30 a.m. ambas en el local del Notario, ubicado en Juan del Carpio 249, segundo piso, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. La junta será presidida por **DANIEL ALBERTO FERNANDEZ CARAVEDO**, identificado con D.N.I. N° 42070097, con la siguiente agenda: 1.-Informe detallado y documentado sobre la gestión de fondos de la Sociedad por parte de la Gerencia General a cargo del Sr. Álvaro Abelardo Buendía Sardón desde el inicio de su gestión hasta la fecha. Este punto deberá incluir, de manera enunciativa y no limitativa: - Exposición y entrega a los accionistas de los estados de cuenta bancarios. -Detalle pormenorizado de todos los egresos realizados, sustentados con las respectivas facturas, contratos y/o comprobantes de pago. 2.-Formalización de Acuerdos. KARDEX 194734. Lima 25 de noviembre del 2025. **JORGE E. VELARDE SUSSONI** - Abogado - Notario Público de Lima - **JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO**

ANC - 3536.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, HAGO SABER QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HAN APERSONADO LOS SEÑORES **MARCO ANTONIO SIMÓN CASSIS**, IDENTIFICADO CON DNI N.º 09994956, Y SU CÓNYUGE **MARÍA DEL CARMEN ZAIDAN GATTAS**, CON DNI N.º 10568641; SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONFORMADO POR CASA N° 1457 UBICADA EN JIRÓN SEBASTIÁN BARRANCA NUMERO 1427 - DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE CUENTA CON UN AREA DE 49.00 M2 (CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), Y CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13290387 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: **PRIMER PISO:** POR EL FRENTE: CON 6.30ML., CON EL JR. SEBASTIÁN BARRANCA, POR LA DERECHA: CON 8.10 ML., CON PROPIEDAD DE TERCEROS, POR LA IZQUIERDA: CON 8.70ML., CON PROPIEDAD DE TERCEROS (MEDIANTE MURO MEDIANERO), POR EL FONDO: CON 5.35ML., CON PROPIEDAD DE TERCEROS (MEDIANTE MURO MEDIANERO); **AIRE:** POR EL FRENTE: CON 6.30ML., CON EL JR. SEBASTIÁN BARRANCA; POR LA DERECHA: CON 8.10 ML., CON PROPIEDAD DE TERCEROS, POR LA IZQUIERDA: CON 8.70 ML., CON PROPIEDAD DE TERCEROS, POR EL FONDO: CON 5.35ML., CON PROPIEDAD DE TERCEROS (MEDIANTE MURO MEDIANERO); **TIERRAS:** CESAR ALFARO MOGOLLON Y OLGA ARRIBETA CASTAÑEDA DE ALFARO, Y CONVOCANDOLO A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. JAIME G. TUCCIO VALVERDE - ABOGADO NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON N° 2939, LIMA 10.